Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 000139

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

IQUIQUE, 24 MAY 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; **Factura Electrónica N°1052** y **1053**, ambas de fecha 29 de enero de 2018, y correspondientes a Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniera Ltda., Rut 78.421.630-6; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 31 de enero de 2017, se ha recepcionado en Oficina de partes de JUNJI Tarapacá, anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito, Folio N°14785550, de Cesión de Factura Electrónica **N°1052** y **N°1053**, ambas de fecha 29 de enero de 2018, la primera por un monto de **$25.005.303** (veinticinco millones cinco mil trescientos tres pesos), y la segunda por un monto de **$4.892.728** (cuatro millones ochocientos noventa y dos mil setecientos veintiocho pesos), todas de la Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniera Ltda., Rut 78.421.630-6, a Banco de Chile S.A., Rut 97.004.000-5, y que consignan como deudor Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut 70.072.600-2.

2.- Que, la Factura Electrónica **N°1052** pertenece al Estado de Pago N°14 (CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RETOÑITOS, IQUIQUE); y la Factura Electrónica **N°1053**, atañe al estado de pago N°14

(aumento de obras y obras extraordinarias) uno y otro correspondientes a la "Obra y Construcción Sala de Cuna y Jardín Infantil Retoñitos, Iquique, ID 845-9-LR16", y asociadas a la Orden de Compra que a continuación se indican:

a) **Factura N° 1052:** por un valor de **$25.005.303** (veinticinco millones cinco mil trescientos tres pesos), atañe al estado de pago N°14, y que después del descuento del 20% el valor líquido a pagar indicado en su glosa es de **$19.025.697** (diecinueve millones veinticinco mil seiscientos noventa y siete pesos), cargada a la Orden de Compra **N° 845-627-SE16,** "Obra y Construcción Sala de Cuna y Jardín Infantil Retoñitos, Iquique

b) **Factura N° 1053**: por un valor de **$4.892.728** (cuatro millones ochocientos noventa y dos mil setecientos veintiocho pesos), que se desglosa en un aumento de obra y obra extraordinaria, cargada a la Orden de Compra **N°845-550-SE17**, "Obra y Construcción Sala de Cuna y Jardín Infantil Retoñitos, Iquique".

3.- Que, la cesión de las Facturas Electrónicas **N°1052** y **1053**, ambas ya individualizadas, se encuentran publicadas en el Registro Público de Transferencia de Créditos (RPCT), y en consecuencia ha quedado legalmente notificado de conformidad al art. 9 incisos 2 ° ley 19.983, y el articulo 4 Decreto Supremo N°93 de 2005, y puede ser validado en la página www.sii.cl.

4.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1.- PÁGUESE a Banco de Chile S.A., Rut 97.004.000-5, mediante depósito o transferencia en cuenta corriente N° 21247-04 de la misma entidad bancaria las siguientes sumas: **a) Factura N° 1052** de fecha 29 de enero de 2018, de la de Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniera Ltda., Rut 78.421.630-6, la suma de **$19.025.697** (diecinueve millones veinticinco mil seiscientos noventa y siete pesos), cargada a la Orden de Compra N° 845-627-SE16, "Obra y Construcción Sala de Cuna y Jardín Infantil Retoñitos, Iquique; **b) Factura N° 1053** de fecha 29 de enero de 2018, de la de Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniera Ltda., Rut 78.421.630-6, la suma de **$4.892.728** (cuatro millones ochocientos noventa y dos mil setecientos veintiocho pesos), que se

desglosa en un aumento de obra y obra extraordinaria, cargada a la Orden de Compra N°845-550-SE17, "Obra y Construcción Sala de Cuna y Jardín Infantil Retoñitos, Iquique". Las sumas referidas deberán cargarse a las Órdenes de Compras indicadas, según corresponda del presente acto administrativo. Se deja presente, que ambas facturas ya indicadas, fueron cedidas en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/PCC/ HGA/hga
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros. (José Fernández)
- Subdirección de Planificación.
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.
-